PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Subdirección del Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO	Henry Armando Morales Fernández
OBJETO	GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Mediante Resolución 1-001- de 2025 se asigna la ejecución presupuestal de apertura al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca por los diferentes proyectos presupuestales y que dan atención a la obtención de insumos bajo el concepto interno de Mantenimiento de vehículos adscrito al CCYS.

Por la metodología que maneja El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en su centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, para realizar a cabalidad su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y formación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva y para impulsar la promoción social del trabajador.

En el cumplimiento del decreto 249 de 2004, la dirección administrativa y financiera según el artículo 15, numerales 16 y 17, establece los lineamientos para que los ordenadores de gasto del SENA a nivel nacional elaboren el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para el Centro de formación, por tal motivo dentro de la planeación que realiza el SENA en sus Centro para el Mantenimiento de Maquinaria, Equipo y Transporte es responsabilidad de la administración asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones. Para que se lleven a cabo estos lineamientos se destina presupuestalmente recurso para asegurar el normal funcionamiento de los vehículos ya que de ellos depende la buena enseñanza de técnicas de aprendizaje y el traslado de los aprendices, instructores y administrativos en el desarrollo y cumplimiento de aquellas actividades propias de la Formación Profesional Integral y de procesos misionales.

Resaltando que para dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito Terrestre al realizar este mantenimiento se hacen acciones de:

• Prevención de accidentes: con el fin de identificar los vehículos en mal estado y así evitar generar una serie de inconvenientes, los cuales pueden derivar en accidentes de diversas consideraciones.

• Detección temprana en cuento a fallas: al verificar el estado de nuestros vehículos equipos frecuentemente, podremos anticipar posibles fallas o accidentes que puedan presentar.

Este proceso fue solicitado a la oficina de planeación, por parte de los conductores de los vehículos en el mes de octubre con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, se procede a gestionar cotizaciones para sustentar el presupuesto requerido.

El presente proceso se realiza en aras de poder cumplir con los requerimientos misionales, institucionales y educativos, los vehículos actualmente carecen de los mantenimientos propios anuales, cambios de llantas, cambio de aceite y los demás ítems expresados en la ficha técnica, por lo que se ve necesario realizar este proceso de contratación

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

TOMA DE PANTALLA PLAN DE ADQUISICIONES:



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 930710-0482

Código UNSPSC: Agregar código UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78181507	930710-0482 GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	Julio	Julio	156 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	35.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181507	GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$35´000.00	Henry Armando Morales Fernández	Calle 4 # 2 – 80

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

2.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIO A MONTO AGOTABLE

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Item	Código UNSPC	NOMBRE	DESCRIPCION	PROMEDIO - VALOR TECHO		
				Unidad de medida	Cant.	Valor total con IVA
1	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Balanceo x und	UND	1	$ 66.211
2	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Alineación	UND	1	$ 143.458
3	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Suministro y montaje de juego de pastillas de freno delanteras de alta gama, para Chevrolet Dmax 4x4	JUEGO	1	$ 507.619
4	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Suministro y montaje de juego de bandas traseras	JUEGO	1	$ 408.302
5	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Cambio de líquido de frenos DOT 4. Chevrolet Dmax 4x4	UND	1	$ 198.634

6	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	líquido de frenos DOT 4 x 1.000cc	UND	1	$ 82.764
7	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Lavada completa: incluye, lavada general, motor, chasis, grafitado chasis, aspirada, limpieza techo interno, limpieza alfombra, limpieza cojines, desmanchada, brillada y proteccion con cera a máquina, aplicación de LlantÍl y silicona también en partes de pasta y tablero de mandos. Incluye productos de buena calidad y apropiados para cada uso.	COMBO	1	$ 496.584
8	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Lavada Sencilla: incluye, Lavada general, aspirada, aplicación de LlantÍl y silicona.	UND	1	$ 242.774
9	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Engrase de rodamientos, incluye retenes, grasa dos tipos de litio alta Tª	JUEGO	1	$ 496.584
10	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Suministro de certificado Tecnicomecanico expedido por un CDA habilitado por Mintransporte y en cumplimiento al artículo 6 de la ley 2283 de 2023.	UND	1	$ 496.584
11	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Suministro de aceite para motor CK4 SS15W40 sellado, se recibe instalado, incluye Kit completo de filtros del sistema de aire, combustible y de aceite, originales Chevrolet Dmax 3.0	COMBO	1	$ 695.218
12	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Suministro de aceite para transmisión delantera y trasera 75w90 sellado de alta calidad, instalado.	1/4.	1	$ 253.810
13	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Suministro de aceite para caja 75w90 sellado de alta calidad, instalado.	1/4.	1	$ 253.810
14	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Suministro de refrigerante para Diesel	GALON	1	$ 88.282
15	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	suministro de aditivo limpia inyectores para combustible	UND	1	$ 60.694
16	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Sincronizacion completa, incluye calibracion y limpieza de los componentes del sisema de inyeccion y electronico (valvulas, sensores, bombas)	UND	1	$ 3.310.560
17	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	bombillos cocuyo T10 Canbus Alta Potencia 12 v x 2 und	UND	1	$ 66.211
18	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Bombilla de freno Led D.C 1157 Bay15d P21/5w 5630 20smd 12v	UND	1	$ 77.246
19	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	H7 Bi led proyector Mini lente de conducción, luz antiniebla de alta luz baja Plug y Play 6000K farola	UND	1	$ 380.714
20	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Bombillo proyector HB3 con lupa para farola	UND	1	$ 259.327
21	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	lampara 3 lupas alta baja, luz blanca y amarilla	UND	1	$ 272.569
22	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Bateria 1100 libre mantenimiento	UND	1	$ 1.213.872
23	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Limpieza y mantenimiento Interculer	UND	1	$ 275.880

24	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Bombillas H7 de 22000 lúmenes, 700% superbrillantes, 6500 K, color blanco frío, bombillas LED H7 mini todo en uno con ventilador Plug and Play x 2	UND	1	$ 308.986
25	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Mantenimiento de chapas y elevavidrios	UND	1	$ 413.820
26	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Crucetas cardan de la doble	UND	1	$ 353.126
27	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Mantenimiento de lamina y pintura en poliester gris escuna de: Espejos, tapa trasera, bombas gurdafangos.	COMBO	1	$ 882.816
28	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	reparacion vidrio electrico derecho delantero	UND	1	$ 297.950
29	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Revision de sistema electronico y calibracion de sensores y reposicion de conectores defectuosos.	UND	1	$ 551.760
30	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Revision sistema electrico general, incluye reposicion de bombillos, cables, terminales, lamparas, farolas, stops. Nota: el	UND	1	$ 1.103.520
31	78181507	CHEVROLET DMAX 2011 - OTV 023	Servicio de Scaner, borrar codigos error, identificar fallas en el sistema, calibracion de sensores, cuerpo de aceleracion, bombas, elaboracion de llaves, entre otros.	UND	1	$ 882.816
32	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Lavada completa: incluye, lavada general, motor, chasis, grafitada, aspirada, limpieza techo interno, limpieza techo externo, desmanchada y brillada a máquina, aplicación de LlantÍl y silicona.	COMBO	1	$ 496.584
33	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Lavadas Sencilla: incluye, Lavada general, limpieza interna, limpieza de sillas, limpieza de vidrios, aspirada, aplicación de LlantÍl y silicona.	UND	1	$ 198.634
34	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Engrase conjunto de rodamientos y reemplazo de retenes	JUEGO	1	$ 960.062
35	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro de certificado Tecnicomecanico expedido por un CDA habilitado por Mintransporte y en cumplimiento al artículo 6 de la ley 2283 de 2023.	UND	1	$ 882.816
36	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro de aceite para transmisión 80w90 sellado de alta calidad, se recibe instalado.	GALON	1	$ 275.880
37	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro de aceite para caja de cambios 80w90 sellado de alta calidad, se recibe instalado,	GALON	1	$ 303.468
38	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro e instalación cuenta control kilometraje digital RESOLUCION 001122 DE 2005	UND	1	$ 606.936

39	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Reparación del sistema de enfriamiento del aire acondicionado, incluye además, cambio de filtros, limpieza del sistema, carga de gas al máximo, calibrar enfriamiento optimo bajo el medio ambiente y con ocupación de pasajeros máxima, y reemplazo de modulo o control digital del aire. El servicio se debe brindar en sitio especializado en aires de themo king para buses.	UND	1	$ 695.218
40	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Bombillo H7 Bi led proyector Mini lente de conducción, luz antiniebla de alta luz baja Plug y Play 6000K farola 24 v	UND	1	$ 242.774
41	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Bombillo proyector HB3 con lupa para farola 24 v	UND	1	$ 297.950
42	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Bombillas H7 de 22000 lúmenes, 700% superbrillantes, 6500 K, color blanco frío, bombillas LED H7 mini todo en uno con ventilador Plug and Play x 2	UND	1	$ 253.810
43	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Baterías para bus 1400 amp libre mantenimiento	UND	1	$ 1.655.280
44	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro e instalación de empaques bodegas	MTS	1	$ 38.623
45	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro e instalación de cintas reflectivas roja y blanca y roja	MTS	1	$ 33.106
46	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Instalación logo institucional reflectivos verde SENA y debajo regional cauca 1x 1 mts	UND	1	$ 165.528
47	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Instalación logo institucional reflectivos verde SENA y debajo regional cauca 40x40 cms1x 1 mts	UND	1	$ 110.352
48	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	lampara de techo led carrocería tipo cocuyo 24 v	UND	1	$ 71.729
49	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Mantenimiento de paquete de ballestas traseras	UND	1	$ 695.218
50	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Cambio soporte cardan	UND	1	$ 165.528
51	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Cambio de Joki de cardan	UND	1	$ 242.774
52	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Reparar chapas puerta bodega trasera y pintar	UND	1	$ 441.408
53	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro y reemplazo de juego de bandas de freno	JUEGO	1	$ 496.584
54	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Reparacion espejos principales	UND	1	$ 220.704
55	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Reparacion instalacion sistema electrico principal trasero	UND	1	$ 220.704
56	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Reposicion de lamparas laterales en led x 12 diodos 24v DC 6.4 pulgadas	UND	1	$ 66.211
57	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Reemplazo y adaptacion de lamparas traseras stop Adiputro-luz trasera Led para autobús, lámpara trasera de fibra Marcopolo G8 HC-B-2469-5	UND	1	$ 993.168

58	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Suministro e instalacion de Luces antiniebla bi-led H1 Hb3 H8 9005, proyector led, lente láser, lámpara antiniebla bi-led H11, Bombilla de faro Universal	UND	1	$ 297.950
59	78181507	VEHICULO CHEVROLET NPR 2016 - OJX 788	Mantenimiento de cinturones	UND	1	$ 198.634
60	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Suministro de aceite para transmisión 80w90 sellado de alta calidad, se recibe instalado.	GALON	1	$ 200.640
61	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Suministro de aceite para caja de cambios 80w90 sellado de alta calidad, se recibe instalado,	GALON	1	$ 220.704
62	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Suministro de aceite para motor 15W40 sellado, se recibe instalado, incluye Kit completo de filtros del sistema de aire, combustible y de aceite	COMBO	1	$ 408.302
63	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Lavada completa: incluye, lavada general, motor, grafitada, chasis, aspirada, limpieza techo interno, desmanchada y brillada a máquina, aplicación de LlantÍl y silicona.	COMBO	1	$ 275.880
64	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Lavadas Sencilla: incluye, Lavada general, limpieza interna, aspirada, aplicación de LlantÍl y silicona.	UND	1	$ 110.352
65	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Suministro de certificado Tecnicomecanico expedido por un CDA habilitado por Mintransporte y en cumplimiento al artículo 6 de la ley 2283 de 2023.	UND	1	$ 496.584
66	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Suministro e Instalacion de juego de luces led lineal 14000 lumens Fijo	UND	1	$ 297.950
67	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Sincrinizacion completa	UND	1	$ 1.103.520
68	78181507	VEHICULO HYUNDAI H100 2008 - UPR 138	Engrase de rodamientos	UND	1	$ 441.408
69	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	Lavada completa: incluye, lavada general, motor, chasis, grafitada, aspirada, limpieza techo interno y silicona, limpieza techo externo, desmanchada y brillada a máquina, aplicación de LlantÍl y silicona.	COMBO	1	$ 584.866
70	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	Lavadas Sencilla: incluye, Lavada general, limpieza interna, limpieza de sillas, limpieza de vidrios, aspirada, aplicación de LlantÍl y silicona.	UND	1	$ 220.704
71	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	Revisar y repara sistema eléctrico tablero y accesorios	UND	1	$ 441.408
72	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	Reparación y revisión de compresor de aire	UND	1	$ 441.408
73	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	Suministro de urea automotriz x 5Gl	POMA	1	$ 165.528
74	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	Suministro e instalacion de racores de aire tanques de freno	JUEGO	1	$ 198.634
75	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	señaletica de DIESEL, CAPACIDAD DE AIRE A LLANTAS, UREA	UND	1	$ 110.352

76	78181507	VEHICULO MERCEDES BENZ OF 917 2021 - JQV 037	Luces rutilantes de techo neon x2	UND	1	$ 386.232
77	78181507	HABITACULO DE SALUD	Pintar rines en poliuretano	UND	1	$ 165.528
78	78181507	HABITACULO DE SALUD	Alerta sonora de reversa	UND	1	$ 193.116
		TOTAL				**$32´933.250**

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 Obligaciones generales del contratista

1) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
2) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
5) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
6) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.3.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los tramite de cobro o facturación por el servicio
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.3.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de noviembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos se entregarán en la Calle 4 #2-80, Popayán, cauca.

2.6 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán

2.7 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará mediante actas parciales, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

2.8 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Por el objeto del contrato se requiere de un técnico o profesional
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de GUILLERMO LEON VIVAS como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a las cuantías de contratación para el año 2025, establecidas entre $0 y $142.350.000 mínima cuantía. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con el proceso de mínima cuantía y las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Desde el área de Planeación se verificó la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios para el objeto que se pretende contratar.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35´000.000) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del Centro de Comercio y Servicio, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para GARANTIZAR

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA, es de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35´000.000) IVA incluido**, tal como se evidencia en el documento anexo el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**X**		**$ 35´000.000**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
32225	2025-06-20	2025-12-31	930727 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Treinta y cinco millones de pesos	$ 35´000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se desarrolla por la modalidad de mínima cuantía, por lo cual, el criterio para selección de oferta más favorable, únicamente es el precio de la oferta, razón por la cual **el proponente interesado debe diligenciar y cargar en su propuesta, el anexo No 2, denominado "OFERTA ECONOMICA". (CARPETA PDF DE ANEXOS)** La Entidad, suministrará el formato guía, dentro del proceso en la plataforma SECOP II (acápite documentos del proceso).

Dicho anexo, debe diligenciarse con los ítems propuestos por la Entidad, y no podrán editarse las condiciones técnicas que el anexo contiene. Así mismo, en el documento del proceso denominado "Análisis del Sector", se encuentran los valores promedio de cada ítem que la Entidad obtuvo al cotizar en el mercado. **Los precios promedio, son los precios máximos a ofertar por cada interesado, y no podrán exceder el valor unitario de cada ítem, ni el valor total del presupuesto oficial que la Entidad ha destinado para la contratación**. En caso de que un proponente esté obligado a facturar IVA, el valor total de su oferta, incluido IVA, deberá ser menor o igual al presupuesto o valor de la presente contratación.

En caso de modificar, editar ítems, o superar los precios máximos establecidos por la Entidad, la propuesta será rechazada conforme a las causales de rechazo que contiene la invitación pública del presente proceso.

Por otra parte, el proponente debe diligenciar en la Plataforma SECOP II, el valor de su propuesta, la cual podrá ser establecida ítem por ítem, o por valor total de la propuesta, dependiendo de las condiciones que requiera la Entidad.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

Por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y 2 meses más.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo un (01) contrato público o privado, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o de recibo final o certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso.

Si la experiencia es con el sector privado la certificación, o el contrato se deberán soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar.

Las certificaciones deben contener:

✓ Número del contrato
✓ Contratante
✓ Contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

NOTA IMPORTANTE:
• No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

• Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

5.2.1.16 De seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

5.2.1.17 De gestión ambiental

1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.
2. Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)
3. Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.
4. Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
5. Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.

5.2.2 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y 2 meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO			
	México	NO			
	Perú	NO			
Canadá		NO			
Chile		NO			
Corea		NO			
Costa Rica		NO			
Estados Unidos		NO			
Estados AELC		NO			

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		NO			
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO			
	Guatemala				
	Honduras	NO			
Unión Europea		NO			
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

9. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Evaluador jurídico: María Alejandra Rosas M.
Evaluador SST: Maribel Sánchez García
Evaluador Ambiental: Mirley Eliana Idrobo
Evaluador técnico: Carlos Alberto Paladines

10. ANEXOS

FORMATO - CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
FORMATO - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO - CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL/ JURÍDICA

El presente documento se suscribe el 21 de julio de 2025

Firmado digitalmente por Henry Armando Morales Fernandez

HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
SENA- CAUCA

Firmado digitalmente por María Alejandra Fecha: 2025.07.21 12:32:55 -05'00'

Proyectó componente jurídico: María Alejandra Rosas M.
Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Acta Comité de Compras)